CORPORACIÓN EDUCACIONAL
COLEGIO SAN LUCAS

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA OTORGAMIENTO DE BECAS
AÑO 2025

La Serena, 21 de Octubre del año 2024

Estimado padre y/o apoderado:

Queremos Informar el *Proceso "Postulación para la asignación de Beca (Costo Cero)" para el año Escolar 2025, del Colegio San Lucas.*

Es Importante señalar que:

- Para el año 2025, sólo se otorgará en becas el 15% del total de la matrícula.
- La beca tendrá una duración de un año y ésta no libera del pago de cuota de incorporación (matrícula)
- La selección de los alumnos (as), considerará aspectos, académicos, conductuales, socioeconómicos y familiares.

ASPECTOS ACADÉMICOS, CONDUCTUALES Y FINANCIEROS:

- ✔ Cumplimiento de asistencia a clases de un 95%
- ✔ Rendimiento académico considerando nota de 5,5 como mínimo.
- ✔ Evaluación conductual (buen informe de personalidad).
- ✔ Será requisito fundamental para optar a beca mantener el pago de escolaridad del año 2024 al día.

ASPECTOS DEL APODERADO TITULAR :

- ✔ Asistencia mínima de un 95% a reunión de apoderados.
- ✔ Asistencia a reuniones de subcentro de apoderados.
- ✔ Asistencia de un 100% a citaciones por parte de profesores jefes y de asignatura.
- ✔ Actitud y colaboración del apoderado/a hacia toda la comunidad educativa.

ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS:

- ✔ Completar formulario de Postulación (ANEXO 1) el cual se retira en la oficina de Secretaria, junto a los antecedentes requeridos (carácter obligatorio)
- ✔ Adjuntar documentos requeridos (ANEXO 2).
- ✔ Ambos Anexos junto con la documentación respectiva, deberá ser entregada en forma presencial en el Establecimiento en un sobre sellado, con el nombre del alumno y curso correspondiente al año 2024, entre el día lunes 04 de noviembre y el día jueves 04 de diciembre en horario de 8:30 a 12:00 y de 15:00 a 16:30 horas en la oficina de secretaría del colegio.
- ✔ Los formularios deben ser completados por el/la apoderada del estudiante con letra legible (imprenta) y con lapicera color azul de forma completa (no debe existir ningún espacio en blanco).
- ✔ La documentación adjunta debe ser solo en fotocopias (normal)
- ✔ Los formularios con antecedentes incompletos quedarán fuera del proceso; así como también las postulaciones con información o antecedentes falsos y/o si existiese omisión de éstos.
- ✔ El establecimiento notificará por escrito vía correo electrónico a los padres y apoderados el resultado de su postulación para la asignación de becas, el apoderado deberá acusar recibo de la información a través del mismo medio (correo electrónico) esta información deberá ser conocida por ambas partes una vez terminado el periodo de matrícula.

Coordinación Administrativa
Colegio San Lucas